



Universidad de Concepción
RESOLUCIÓN U. DE C. N°2026-080-2

VISTO:

1. Lo propuesto por la Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo sobre rectificar la designación del académico don Luis Luengo Machuca, integrante suplente del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción; y el conocimiento que de ella tomó el Consejo Académico en sesión de 17 de octubre de 2024.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2024-085 de 12 de septiembre de 2024 que fijó el texto actualizado y definitivo del Reglamento del señalado Comité que regula su organización, estructura y funciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022- 048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

Rectifíquese a contar de esta fecha la Resolución U. de C. N°2024-246-2 del 25.10.2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Experto/a con Certificación en Diseño Experimental y Metodología:

Suplente: Luis Luengo Machuca - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas”

Debe decir:

“Experto/a con Certificación en Diseño Experimental y Metodología:

Suplente: Luis Luengo Machuca - Facultad de Odontología”

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 01 de abril de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL